



CENTRO
NACIONAL
DE REGISTROS

DOCUMENTO EN VERSION PÚBLICA

De conformidad a los

Artículos:

24 letra “c” y 30 de la LAIP.

**Se han eliminado los datos
personales**



CENTRO NACIONAL DE REGISTROS

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las nueve horas del día veintinueve de noviembre de 2019, en el Centro Nacional de Registros luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. **CNR-2019-0308**, presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta dependencia por parte de: _____, identificado con el DUI número _____, en la que solicita la información siguiente:

1. **Cuál es el marco jurídico para la revisión de plano (segregación simple), trámite que se realiza en el CNR. Mencione detalladamente los artículos, ítem de la ley, código, norma u reglamento?**
2. **Cuál es la base técnica para la revisión y aprobación de plano para segregación simple. llámese base catastral, base registral, sistema de coordenadas, etc?.**
3. **Cuál es el método, proceso o procedimiento para revisión de plano de segregación simple (desde el inicio hasta el final y obtener una resolución favorable)?.**
4. **Cuál es la base técnica o el criterio técnico que utiliza el empleado del CNR para revisar, observar y aprobar el plano de segregación simple?.**
5. **El personal técnico que revisa los planos de segregación simple está debidamente capacitado, acreditado o certificado para realizar esta función?, si es e afirmativa la respuesta enliste el tipo de acreditación o certificación con la que cuenta.**

Y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **RESUELVE:**

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITADA.

Dicha información será entregada inmediatamente, después de ser recibida por parte de la Unidad Administrativa correspondiente, a través del medio solicitado.





Licda. Fátima Mercedes Húezo Sánchez
Oficial de Información